



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

'Año del Centenario de la Reforma Universitaria del '18'

PERGAMINO, octubre 10 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

Expte. **C-268-18 CONCEJAL PAULA BUSTOS – BLOQUE CAMBIEMOS.**
Proyecto de Ordenanza Ref: Créase en el ámbito del Partido de Pergamino el programa denominado "REVOLUCION DE VALORES".-

VISTO:

Que en diferentes áreas municipales, programas, asociaciones civiles, ONGs y otras instituciones están llevando a cabo actividades en la ciudad de Pergamino, es que se establece el programa "REVOLUCIÓN DE VALORES" en el marco de pensamiento respecto a un trabajo en red que impulse y fortalezca desde el plano individual, familiar, social, educativo la puesta en acción de los mismos para una mejor y más saludable convivencia entre ciudadanos.

CONSIDERANDO:

Que sería necesario articular con Ciudades Educadoras ya que Pergamino pertenece a la Red Internacional cumpliendo con los principios en su política de Estado y tomando en cuenta la vulnerabilidad a la que hoy estamos expuestos como sujetos miembros de una sociedad.

Que, el desarrollo del cerebro se produce desde la gestación en el útero de la madre hasta pasados los 20 años. Esto requiere de nutrientes adecuados, pero también es clave un ambiente estimulante desde el punto de vista emocional, social y cognitivo en el que se pueda generar una interacción productiva con el entorno que contribuya a su desarrollo.

Que las carencias de las necesidades básicas como afecto, alimentación, cuidados, ambiente facilitador afectaran significativamente el desarrollo y las posibilidades de que el niño convertido luego en adulto y finalmente en anciano tenga en su vida herramientas y recursos necesarios para su despliegue e interacción .

Que los cambios sociales, políticos y culturales han venido acompañados de cambios en la conducta y la interacción de los seres humanos que son parte de la sociedad, poniéndose también en crisis los valores.

Que dentro de una red social, los individuos pueden aprender y nutrirse de conductas nuevas o reforzar aquellas que ya poseen, que transforman a ésta en una pieza fundamental del orden social, de creencias compartidas, interacciones conscientes e inconscientes que se imitan y estimulan a la búsqueda del bien común.

Que el compromiso individual, del gobierno, del ámbito educativo, la justicia y otros a través de su ejemplo y acciones refuercen los valores para promover actitudes y conductas éticas y morales, aportando una mejor y mayor calidad de vida a los ciudadanos de Pergamino.

Que la modalidad para el desarrollo de éste proyecto, implica el compromiso y participación activa de los actores sociales de la comunidad, haciendo extensiva la invitación a participar de las actividades a la población en general, generando así un intercambio educativo, social, generacional, cultural, etc.

Que no solo sería importante sino necesario, un proyecto de tales características que pueda normarse y fijarse como una política de Estado de este municipio, dada la crisis de valores que como sociedad estamos atravesando.

Que se observa con mucha preocupación que los valores morales, en un esquema familiar, institucional y social, han caído en un grado de decadencia y obsolescencia lamentable, hecho que queda evidente todos los días al observar el grado de inmoralidad, delincuencia, vandalismo y violencia en todas sus manifestaciones y que no son patrimonio de un solo sector social.

Que todo esto lleva a considerar como necesario e imprescindible un replanteo y reformulación de los valores éticos, morales y culturales propios de cada individuo y de la sociedad en la que vivimos.

Que los valores humanos son todos aquellos ACTOS que permiten la libre convivencia de los seres humanos, alude a aquellas ideas que comparten la mayoría de las culturas respecto a lo que se considera correcto. Éstos valores son los que enaltecen al ser humano, es decir, que colocan a la especie en un plano de superioridad, elevan la vida de las personas y de la comunidad a un nivel inimaginable. Una de las características es que se multiplican cuando son usados y ayudan a que exista una mejor sociedad, la hace crecer y le facilita el desarrollo. Son una gran influencia en el comportamiento y actitud de las personas y las comunidades. Un VALOR HUMANO, por lo tanto es una VIRTUD. Los valores son eternos, una buena acción 1000 años atrás es la misma en la actualidad. Aunque existan nuevas costumbres a través de la historia, se considera que los valores deben trascender y mantenerse inalterables, dado que definen al ser humano como especie. Los valores son una guía que ayuda a las personas a orientarse hacia lo que es correcto.

Que precisamente las modalidades para el desarrollo de este programa requieren de una amplia participación de los actores sociales de la comunidad, lo que logra cohesión entre los mismos, y de éstos con la población en general.

Que es importante que toda la población esté compenetrada en éste programa que pretende ser inclusivo para todos los sectores de la misma, buscando que cada vecino, ya sea en forma individual o a través de alguna institución intermedia, sea parte activa del proyecto.

POR LO EXPUESTO:



El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de octubre de 2018, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1 (NOMBRE DEL PROGRAMA): Créase en el ámbito del Partido de Pergamino, el PROGRAMA denominado "REVOLUCIÓN DE VALORES"

ARTÍCULO 2 (OBJETO): El programa consiste en el fomento a la creación de ámbitos para la discusión, formación y tratamiento de la cuestión de los valores en las instituciones de la ciudad.

ARTÍCULO 3 (DIFUSIÓN): El programa consiste, también en destacar a través de palabras, valores que se puedan ejemplificar, ampliar, ilustrar o enfatizar en los medios de comunicación, áreas de esparcimiento público, mobiliario urbano, etc.

Pueden utilizarse para la difusión de los valores algunas de las siguientes modalidades.

a- Colocación de afiches con el valor determinado en reparticiones públicas dependientes del Municipio de Pergamino.

b- Utilizar medios audiovisuales y redes sociales.

c- Exposición de determinados valores y/o frases en los sitios institucionales de la Municipalidad y del HCD

d- Modalidades específicas en la Agenda Cultural del Gobierno de Pergamino, ya sea a través de cursos literarios, fotográficos, exposiciones, representaciones teatrales, etc.

e- Eventos especiales y competencias deportivas

f- Talleres y charlas

g- Exposición de valores específicos para ser utilizados y/o incrustados especialmente en el mobiliario público. Ejemplo: frases en paradas de colectivos.

h- Elaboración de competencias especiales para la redacción de eslóganes de valores.

i- Necesidad de integrar siempre un valor específico en competencias clásicas de la ciudad. Como por ejemplo los "Juegos Cacho Bustos".

ARTÍCULO 4 (COMUNIDAD EDUCATIVA): Por imperio de la presente ordenanza, ----- se invita a la comunidad educativa en general a incluir dentro de sus actividades extra curriculares el trabajo y desarrollo de materias, talleres y/o actividades respecto a la temática de los valores.

ARTÍCULO 5 (AGENDA DE COMUNICACIÓN): Se deberá establecer un grupo de ----- trabajo con la participación de organizaciones del tercer sector, empresas privadas y funcionarios del estado; con el objetivo de presentar y/o recomendar nuevos tipos de campañas, ideas o propuestas al área de

Comunicación y Prensa del Ejecutivo Municipal, quien tendrá a su cargo la agenda de comunicación del proyecto contenido en la presente ordenanza.

ARTICULO 6: (ENUMERACIÓN): La enumeración de los valores seleccionados ----- en el presente artículo no es taxativa y se incluyen a modo de ejemplo:

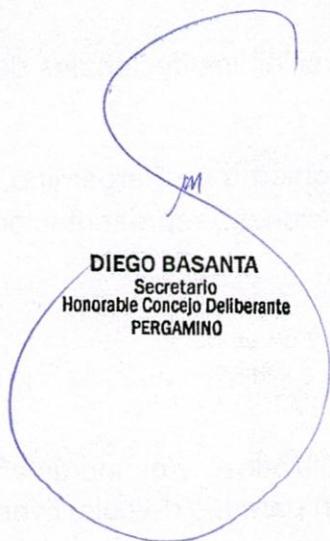
Sinceridad - Humildad - Decencia - Tolerancia - Gratitud -Solidaridad - Compasión - Bondad - Respeto - Perdón - Responsabilidad - Caridad - Colaboración- Honestidad - Cortesía - Igualdad - Esperanza - Alegría - Amistad - Constancia - Paz

ARTICULO 7 : Los vistos y considerando forman parte del presente proyecto.

ARTICULO 8 :De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8949/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO